



Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Asunto: Notificación del pliego de cargos.

Expediente número: 0008-CC/08.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: M.^a Dolores Merino Iglesias.

NIF: 06968517T.

Último domicilio conocido: Avenida Cervantes, 13. Cañamero.

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido del Acta de Inspección de la Guardia Civil del Puesto de Guadalupe formulada a las 23:30 horas del día 5 de noviembre de 2007, consistentes en carecer el establecimiento de las oportunas medidas de seguridad y prevención e incendios (carencia de señalización de medidas de evacuación)

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.4, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081047)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 28 de marzo de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**A N E X O**

Asunto: Notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador.

Expediente número: 0017-BA/08.

Órgano que incoa el procedimiento: El Inspector Territorial de Turismo.

Instructor: Ángel Ramos Arroyo.

Secretario: Rosario Pilar García Doncel.

Denunciado: Guillermo González Martín.

NIF: 9177395G.

Último domicilio conocido: José Ramón Melida n.º 17 Bajo. Mérida.

Motivo por el que se abre expediente:

Carece de autorización para ejercer la actividad turística de restaurante concedida por la administración turística autonómica, realizando el hecho de manera reiterada, lo cual conculca el art. 74,07, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el art. 13,1 de la precitada Ley.

Tipificación de la infracción:

— Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Sanción: Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 euros.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 Badajoz.

Asunto: Notificación del pliego de cargos

Expediente número: 0017-BA/08.

Instructor: Ángel Ramos Arroyo.

Secretario: Rosario Pilar García Doncel.

Denunciado: Guillermo González Martín.

Último domicilio conocido: José Ramón Melida n.º 17 Bajo. Mérida.

Motivo por el que se abre expediente:

Carece de autorización para ejercer la actividad turística de restaurante concedida por la administración turística autonómica, realizando el hecho de manera reiterada, lo cual conculca el art. 74,07, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de turismo de extremadura, en relación con lo dispuesto en el art. 13,1 de la precitada Ley.

Tipificación de la infracción:

— Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).



Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Sanción: Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 Badajoz.

Asunto: Notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador.

Expediente número: 0029-BA/08.

Órgano que incoa el procedimiento: El Inspector Territorial de Turismo.

Instructor: Ángel Ramos Arroyo.

Secretario: Rosario Pilar García Doncel.

Denunciado: M.^a del Carmen González Rodríguez.

NIF: 53267997C.

Último domicilio conocido: Ctra. Guadalupe Km. 1. Villanueva de la Serena.

Motivo por el que se abre expediente:

Carece de autorización para ejercer la actividad turística de restaurante concedida por la administración turística autonómica, lo cual conculca el art. 73,01, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el art. 13,1 de la precitada Ley.

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 Badajoz.

Asunto: Notificación del pliego de cargos

Expediente número: 0029-BA/08.

Instructor: Ángel Ramos Arroyo.

Secretario: Rosario Pilar García Doncel.

Denunciado: M.^a del Carmen González Rodríguez.

NIF: 53267997C.



Último domicilio conocido: Ctra. Guadalupe Km. 1. Villanueva de la Serena.

Motivo por el que se abre expediente:

Carece de autorización para ejercer la actividad turística de restaurante concedida por la administración turística autonómica, lo cual conculca el art. 73,01, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el art. 13,1 de la precitada Ley.

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081048)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 28 de marzo de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación del pliego de cargos

Expediente número: 0327-BA/07.

Instructor: Ángel Ramos Arroyo.

Denunciado: Andrés Fernández Sánchez.

NIF: 6954838Y.

Último domicilio conocido: Gadiana n.º 74. Don Benito.

Hechos imputados: Carece de autorización para ejercer la actividad turística de café-bar concedida por la administración turística autonómica, lo cual conculca el art. 73,01, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el art. 13,1 de la precitada Ley.